

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que, el *Reglamento General Estudiantil*, estipula en el párrafo quinto de su artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: *“La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades”*. (Negrillas y cursivas fuera de texto original).

Que, mediante comunicación de fecha 21 de julio de 2009, allegada a la “Secretaría General” de fecha 22 de julio de 2009, la Dra. *Andrea del Pilar Barrera Ortegón.*, Secretaria Académica de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y de Negocios de la Institución, certifica la prestación del servicio de monitorías durante el primer periodo académico del 2009, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

	NOMBRES y APELLIDOS	CÓDIGO	MONITORÍA	INTENSIDAD HORARIA	% MATRÍCULA EXONERADA
1	ALAN ARCHBOLD MARTÍNEZ	80931899	Monitoria Académica en el área Administrativa, Archivo y Correspondencia – CEAD José Acevedo y Gómez	40 Horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo periodo académico del 2009
2	ALBA LILIA LIZCANO NAVIA	34599267	Monitoria Académica en el área de Sistemas-Ceres Santander de Quilichao (Cauca)	30 Horas de dedicación semanal	75% de exoneración para la matrícula del segundo periodo académico del

Resolución No. 2931

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

					2009
3	ANDRES GUSTAVO MELO MURILLO	10185703	<i>Monitoria en el área de Bienestar Universitario</i>	<i>20 Horas de dedicación semanal</i>	<i>50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009</i>

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un **100%** del valor de la matricula para continuar con el programa académico de *Administración de Empresas* en el segundo semestre de 2009, por su participación de *40 horas* de dedicación semanal en *Monitoria Académica* en el área Administrativa, Archivo y Correspondencia del *CEAD José Acevedo y Gómez* al siguiente estudiante:

1	ALAN ARCHBOLD MARTÍNEZ	80931899	<i>Monitoria Académica en el área Administrativa, Archivo y Correspondencia – CEAD José Acevedo y Gómez</i>	<i>40 Horas de dedicación semanal</i>	<i>100% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009</i>
---	-------------------------------	----------	---	---------------------------------------	---

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exonerar en un **75%** del valor de la matricula para continuar con el programa académico de *Administración de Empresas* en el segundo semestre de 2009, por su participación de *30 horas* de dedicación semanal en *Monitoria Académica en el área de Sistemas- Ceres Santander de Quilichao (Cauca)* a la siguiente estudiante:

2	ALBA LILIA LIZCANO NAVIA	34599267	<i>Monitoria Académica en el área de Sistemas- Ceres Santander de Quilichao (Cauca)</i>	<i>30 Horas de dedicación semanal</i>	<i>75% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009</i>
---	---------------------------------	----------	---	---------------------------------------	--

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: Exonerar en un **50%** del valor de la matricula para continuar con el programa académico de *Administración de Empresas* en el segundo semestre de 2009, por su participación de *20 horas* de dedicación semanal en *Monitoria de Bienestar Universitario* en el *CEAD de la Dorada*, al siguiente estudiante:

Resolución No. 2931

Por la cual se ordena la exoneración de pago en unas matrículas

3	ANDRÉS GUSTAVO MELO MURILLO	10185703	Monitoria en el área de Bienestar Universitario	20 Horas de dedicación semanal	50% de exoneración para la matricula del segundo periodo académico del 2009
---	--------------------------------	----------	---	--------------------------------------	---

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: Autoriza a los directores de los CEADs, legalizar las matrículas de los estudiantes beneficiarios del incentivo correspondiente a través de la Oficina de Registro y Control.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, 03 DE AGOSTO DE 2009

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

V.B.
Maribel Córdoba Guerrero
Secretaria General

Proyecto
Diego Andrés Silva Sánchez